

AMPARO ADICIONAL DE TERREMOTO, MAREMOTO O TSUNAMI, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA.

Hdi Seguros Colombia S.A.. que en adelante se llamará la Compañía, en consideración a lo declarado por el tomador para el otorgamiento de las coberturas de este seguro, conviene amparar al asegurado frente a las pérdidas accidentales o daños súbitos e imprevistos que ocurran durante su vigencia, provenientes de los eventos contratados y detallados en la carátula respectiva, con sujeción a las condiciones generales y particulares de esta póliza.

Con sujeción al pago de prima adicional y dentro de los límites establecidos en las definiciones del amparo que más adelante se explica y con sujeción a las condiciones generales, particulares y especiales de esta cobertura, el presente seguro cubre las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes asegurados como consecuencia de:

Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica y maremoto o tsunami. Las pérdidas y/o daños materiales asegurados por la presente cobertura darán origen a una reclamación separada por cada uno de estos fenómenos, sin exceder en total del valor asegurado; pero si varios de ellos ocurren dentro de cualquier periodo de setenta y dos (72) horas consecutivas durante la vigencia del Amparo, se consideran como un solo siniestro y las pérdidas y/o daños materiales que se causen deberán estar contenidos en una sola reclamación, sin exceder el total del valor asegurado.

Responsabilidad de la compañía: en toda pérdida cubierta por este amparo, el límite de responsabilidad de la compañía no excederá el porcentaje estipulado en la cara tula de la póliza como “porcentaje de responsabilidad “multiplicado por el valor asegurado; con aplicación de la condición seguro insuficiente - infraseguro si a ello hubiere lugar, menos el deducible pactado.

Se ampara adicionalmente los actos de autoridad, llevados a cabo por la autoridad competente con el fin de aminorar o evitar la propagación o extensión de las consecuencias de cualquier evento cubierto por la cobertura de terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica y maremoto o tsunami.

Estas condiciones aplican a los diferentes productos que se comercializan en la Compañía y se incluye el amparo de Terremoto.

26/08/2024- 1333- P- 08- LACOMPAÑÍATERREM-DR0I

26/08/2024-1333-NT-A-08-1-TERREMOTOAMP-A